



Autor: Agustín Galán Machío: Licenciado en Ciencias de la Información ( Periodismo) y en Ciencias Políticas y Sociológicas por la Universidad Complutense de Madrid; es funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del estado y ha desempeñado en los últimos años los puestos de Consejero de Información y prensa en las Embajadas de España en Mexico, Moscú, Naciones Unidas ( Nueva York) y Unión Europea (Bruselas).

También ha sido Director de la revista de los Funcionarios (MUFACE), director del Centro de Información para los ciudadanos de la Administración Pública Española y ha desarrollado su carrera en el ámbito de la comunicación pública.



Año: 2009

ISBN: 978-84-614-3141-0

Número de páginas: 88

Precio en formato pdf: 6 Euros

RESUMEN DEL LIBRO

En los últimos años se ha ido diseñando en la práctica todo un "modelo de información" que, de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución española, trata de adaptar la Administración Pública a la era de Internet. En este libro se pretende documentar el conjunto de normas que afectan al ámbito de la información pública y reflexionar sobre el marco teórico en que se está produciendo este cambio así como sobre sus implicaciones sociales.

Las recientes leyes aprobadas en 2007 de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos y sobre reutilización de la información del sector público se suman a un conjunto de disposiciones que han venido a regular, dentro del bloque constitucional, la protección jurisdiccional de los Derechos Fundamentales de la Persona ; el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo; los secretos oficiales; las telecomunicaciones; el derecho al Honor, la Intimidad Personal y Familiar y la Propia Imagen ; el derecho de rectificación; la publicidad; la utilización de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas por la Administración General del Estado; los Servicios de Información Administrativa y Atención al Ciudadano; la Protección de Datos de Carácter Personal; los registros y las notificaciones telemáticas así como la utilización de medios telemáticos para la sustitución de la aportación de certificados por los ciudadanos, la Publicidad y Comunicación Institucional, el derecho de petición ; la calidad en la Administración General del Estado y la radio y la televisión de titularidad estatal

Tanto en su faceta de "valor civil", de "derecho ciudadano", como de "valor de cambio" la información pública es, por su volumen, por sus utilidades y por sus funciones, la que puede orientar de una manera decisiva el proceso de aplicación de las tecnologías de la información al desarrollo económico, social y democrático de nuestro país.

Esta función central de cualquier organización moderna en sus diferentes manifestaciones, la comunicación exterior, la información pública, la información institucional, la publicidad y la información general y particular a los ciudadanos están confluyendo en el uso de los mismos canales y medios. Solo podrán fundamentarse de manera sólida en la sociedad de la información, caracterizada por la eclosión de la red de Internet, la revolución de las telecomunicaciones (telefonía móvil, televisión digital. ) y el creciente papel de los medios de comunicación social sobre una estructura de sólidos "Departamentos de Comunicación Pública" servidos por profesionales de la gestión informativa.

Con la vista puesta en el año 2010, año en que la reciente ley de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos entrará plenamente en vigor y dará comienzo el ejercicio de los derechos ciudadanos a informarse y recibir electrónicamente servicios públicos, se hace necesario situar la comunicación de la empresa “Administración Pública Española” entre las prioridades de las políticas públicas para que nuestro sector público pueda ajustarse como debe a las demandas de la sociedad de la información.